



Ana P.

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0212 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que el Consorcio CIS 56, identificado con NIT N° 901.622.733-8, representado legalmente por Carlos Augusto Martínez Noriega, identificado (a) con la C.C. 9.080.094 expedida en Cartagena, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra No. LP-SPM-017-2022, cuyo objeto es Construcción del Centro Integrado de Servicios (CIS) "Ahora la Gente" en el Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°60272, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad y calidad de la obra, y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 17864, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del contrato, expedidas por Berkley International Seguros Colombia S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día treinta y uno (31) de agosto de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° 60272, expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Consorcio CIS 56, identificado con NIT N° 901.622.733-8, representado legalmente por Carlos Augusto Martínez noriega, identificado (a) con la C.C. 9.080.094 expedida en Cartagena, mediante la cual se garantizan los amparos de mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato el buen manejo

Gobierno de la **GE** **TE**



Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

y correcta inversión del anticipo, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad y calidad de la obra del Contrato de Obra No. LP-SPM-017-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 17864 expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Consorcio CIS 56, identificado con NIT N° 901.622.733-8, representado legalmente por Carlos Augusto Martínez noriega, identificado (a) con la C.C. 9.080.094 expedida en Cartagena, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. LP-SPM-017-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2022.

CÚMPLASE


KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Gobierno de la **GE TE**